



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal
República de Colombia
Argelia Valle del Cauca
Calle 3 No. 6-33 Celular 3116612261
Email: j01pmargelia@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL

Se deja constancia que, en la fecha se pudo evidenciar que, por error involuntario en el listado de estado electrónico No. 037 del 10 de noviembre de 2022 se indicó respecto del proceso de declaración de pertenencia (demanda principal) con radicación 76054408900120200002900, en la columna correspondiente a la clase de providencia, que se trataba de “Auto Aprueba Liquidación De Crédito”, no obstante, cómo se puede observar en el archivo PDF inserto en el listado de Estado, lo correcto es que la providencia notificada, al igual que lo indicado en la segunda columna del estado (por ser el mismo proceso sólo que en reconvencción), se trata de “Auto Decreta Pruebas – Fija Fecha Inspección Judicial – Requiere - Ordena Oficiar”.

Lo anterior a fin de hacer claridad sobre el yerro cometido involuntariamente y que se tenga en cuenta la corrección realizada.

Argelia Valle del Cauca, once (11) de noviembre del dos mil veintidós (2022)

ELIANA MARCELA VIDAL ARIAS
Secretaria

Firmado Por:

Eliana Marcela Vidal Arias

Secretaria

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Argelia - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c3e7f38793e0b0e5faa81052f798f45670ed5e097f5f49bd27533861dd231bd9**

Documento generado en 11/11/2022 09:17:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>